
Departamento Educación
AARB/MITE/MRP/SCG/FCO/efr

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 367 de fecha 23.05.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- MEM N°214 del Director Municipal de Educación el cual solicita servicio de **Capacitación Programa Plan de Superación Profesional.**
- 5.- Certificado DIBAM N° 2022-A-8162 de fecha 22.09.2020 titulada "Curso: Programa de Superación Profesional".
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1568 cuenta 215.22.11.002.001.001 cuenta Plan de Superación Profesional.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Propuesta económica de Fundación Educa Caech.
- 9.- Decreto Exento N°680 del 27.07.2022 que ordena transferencia de recursos.
- 10.- Orden de compra 3863-580-SE22, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de capacitar a 24 profesores con nivel de evaluación bajo, se requiere contratar curso con clases en vivo online y certificada para desarrollar competencias para la acción profesional docente, en el marco del plan de superación profesional.

DECRETO EXENTO N°3499.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Capacitación profesores PSP, DAEM.**"
 - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACION EDUCA CAECH Rut N° 65.169.885-5**, por un monto de **\$2.225.000 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-580-SE22**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Plan de superación profesional (PSP).
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.001.
 - 4.- Esta capacitación se pagará una vez transferido los recursos por parte del CPEIP y terminado el servicio contratado.
 - 5.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
 - 6.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

c.c.

* Alcaldía (1)

* DAEM (1)